



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00277 00
ASUNTO	REMITE A ARCHIVO; EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA OFICINA DE IIPP

En respuesta a los escritos obrante a archivo 52, del apoderado de la parte actora, en el que solicita se expidan y proceda a enviar la sentencia y oficios a la Oficina de IIPP de Vélez (Santander), para que se registre el fallo proferido, y se acate el levantamiento de la medida cautelar, dentro del presente asunto, y de lo cual no existe actuación.

Se remite al memorialista al archivo 51 del expediente, al cual tiene acceso (ver archivo 17), que da cuenta que, desde el 16 de diciembre de 2021, se remitieron por parte de esta Judicatura los oficios 830 y 831, ambos de diciembre 10 de 2021, a efectos que la Oficina de Registro de Vélez, procediera a acatar lo comunicado en los mismos.

De otra parte, se deja en conocimiento de la parte actora, y para lo correspondiente la nota devolutiva (archivo 53), que realiza la Oficina de IIPP de Vélez (Santander), para que la interesada proceda a cancelar el valor indicado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 034

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

826f0a29b5d9111058320656978fdd53c9bbd7d052dea5b04f33c8c39d7e44b0

Documento generado en 02/03/2022 12:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>